

Asesoría General de Gobierno

Desarrollo Social - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge Omar Obregón, CUIL. 20-11366739-8, al cargo Categ. 21, Agrup. Admin., Pta. Pte., en la Dción. Pcial. de Primera Infancia, Secretaría de Familia de este Ministerio, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 15ENE21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes –contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondiente, hasta el 31MAR21.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:40:34

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa